

**muface**

## PERSONAL FUNCIONARIO

# PROGRAMA DE AYUDAS ASISTENCIALES 2024

⇒ **PLAZO DE SOLICITUD DEL 25 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO**

El pasado 24 de abril se publicó en el BOE la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) por la que se convoca la concesión de ayudas asistenciales para el año 2024.

- **AYUDAS PARA EL COPAGO FARMACÉUTICO.** Consiste en el abono de una cuantía destinada a compensar el gasto derivado de la participación económica en la prestación farmacéutica por el mutualista jubilado/a, y titular viudo/a o huérfano/a.
- **RESTO DE AYUDAS ASISTENCIALES:**
  - Las que se dispensen por **tratamientos o intervenciones especiales**, en casos de carácter excepcional, por un determinado facultativo, cuando no estén cubiertos por la prestación de asistencia sanitaria.
  - Las determinadas por inexistencia, pérdida o insuficiencia de prestaciones en supuestos concretos.
  - **Las debidas a gastos de carácter urgente** en casos de importancia extraordinaria debidamente justificados.
  - En general, **cualesquiera otras análogas** cuya percepción no haya sido regulada en las normas aplicables a este régimen especial por insuficiencia general de ingresos.



## PRESENTACIÓN Y PLAZOS DE SOLICITUDES

- **Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se podrán presentar a través de la web de MUFACE, [www.muface.es](http://www.muface.es), de la sede electrónica <https://sede.muface.gob.es/>, proceso de «Solicitud de Ayuda Asistencial» y también se podrán presentar en el **Servicios Provincial de MUFACE** en el que esté adscrito el/la titular.
- **El plazo de presentación:** está comprendido entre el 25 de abril y el 20 de junio de 2024, ambos inclusive.
- Es necesario que, **al presentar la solicitud**, por cualquiera de los medios disponibles, se **adjunte la documentación acreditativa**, en papel si se presenta en las Delegaciones Provinciales o en formato digital si se presenta a través de la web de MUFACE o en la sede electrónica

**PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTA CON TU SECCIÓN SINDICAL**

30 de abril de 2023

El poder de  
cambiar las cosas